

	AYUDA DE MEMORIA Acta 01. DRMI 2017	 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP
---	--	---

Tema	Reunión acuerdo de pesca entre el director de la AUNAP y su equipo técnico, representante del DRMI representantes de GICPA, representantes de FEDEPESCA, consejos comunitarios y representantes del sector industrial camaronero		
Objeto de la Reunión	Establecer acuerdos para la apertura y estrategias de la temporada de pesca de camarón de aguas profundas en las áreas autorizadas en el DRMI-Nuquí		
Fecha y hora	29/03/2017– 11:30 am – 2:30 pm	Lugar	Dirección General AUNAP Bogotá

1. Asistentes

Por parte de AUNAP

Asistentes	Cargo	E-mail / Teléfono
Diego Triana	Asesor Técnico jurídico AUNAP	diego.triana@aunap.gov.co
Otto Polanco Rengifo	Director General AUNAP	otto.polanco@aunap.gov.co
Juana Murillo	Profesional especializado Dirección Territorial del Pacífico AUNAP	juana.murillo@aunap.gov.co
John Jairo Restrepo	Coordinador técnico de Administración y Fomento AUNAP	jhon.restrepo@aunap.gov.co
Martha Lucía De La Pava	Asesora Técnica Dirección General AUNAP	martha.delapava@aunap.gov.co

	AYUDA DE MEMORIA Acta 01. DRMI 2017	 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP
---	--	---

Raúl Pardo Boada	Profesional apoyo ordenación ZEPA	raul.pardo@aunap.gov.co
Lázaro Salcedo	Director Técnico de Inspección y vigilancia AUNAP	lazaro.salcedo@aunap.gov.co
Dionisia Yusty	Directora Regional de Medellín	dionisia.yusty@aunap.gov.co
Carlos A. Borda	Profesional Especializado	carlos.borda@aunap.gov.co

Neiver Obando Mosquera	Representante CODECHOCO	namos1974@gmail.com
------------------------	-------------------------	--

Representantes de DRMI- Chocó GICPA y ZEPA, Consejo Comunitario de Riscales y Aliados

Jorge Iván Chica	Representante de ZEPA y FEDEPESCA	pmerluza@gmail.com
Luis Alberto Perea	Representante del DRMI y GICPA	
Juan Pablo Caldas	Gerente Programa Marino Conservación Internacional CI	jcaldas@conservation.org
Cesar Augusto Díaz	Coordinador política Fundación MAR VIVA	cesar.diaz@marviva.net
Juan Carlos Gutiérrez Mejía	Director Fundación Eduardoño	jgutierrez@eduardono.com
Giovanni Melo	Profesional Fundación Mar Viva	giovanni.melo@marviva.net
Carlos A. Vieira	Profesional Mar Viva	carlos.vieria@marviva.net
Viviana González Moreno	Representante de Tierra Digna	viviana.tierradigna@gmail.com



Octavio Perlaza G.	Fondo Acción	octavioperlaza@hotmail.com
Gerardo Ortiz Palacios	Mesa Ordenamiento	fishmaresas@hotmail.com
Harry S. Mosquera	Consejo Comunitario Los Riscals	hasamos@hotmail.com
Oscar Saya Castillo	Mesa Ordenamiento	abogadosaya@hotmail.com

Representantes del sector industrial

Judith Segura	Representante de ACODIARPE	acodiarpebuen1@gmail.com
Juan Manuel Narváez	Cía. Agro pesquera Danaro ACODIARPE	juma-n@hotmail.com
Susana R. Rojas	Cía. Maquilas del Pacifico	zeusdelpacifico@hotmail.com
Antonia Aguirre	ACODIARPE	Angie-112465@hotmail.com

Nota: Aunque por razones de agenda previamente comprometida, el INVEMAR no estuvo presente en la reunión, esta institución a través de sus investigaciones (Convenio No 196 AUNAP-INVEMAR y Proyecto REBYC II-LAC de la FAO), ha presentado la información científica y técnica soporte para los acuerdos de pesca en el DRMI Golfo de Tribugá – Cabo Corrientes. Así mismo, el INVEMAR hace parte del Comité Técnico para los acuerdos de pesca en el DRMI desde su creación.

Desarrollo de la agenda:

Se inicia reunión en las instalaciones de la AUNAP a las 11:30 AM del 29 de marzo de 2017. El Director Otto Polanco inicia la reunión dando la bienvenida a todos, resaltando la gran importancia que tiene para el país y el sector los resultados de las acciones concertadas entre pescadores artesanales e industriales para realizar actividades de captura de camarón en particular en el caladero conocido como el Filo.

La AUNAP propone avanzar en los puntos acordados en el acta de verificación de los acuerdos de la actividad de pesca industrial



CAP en el área marina protegida del DRMI Golfo de Tribugá – Cabo Corrientes Chocó, realizada el día 9 de diciembre del 2016 (anexa).

Adicionalmente CODECHOCO propone revisar los siguientes puntos que fueron aprobados:

1. Cruceros e investigaciones técnicas realizadas por INVEMAR en la Zona, en particular evaluación de caladeros como Morro Mico y El Filo.
En este punto los asistentes confirmaron la socialización que había realizado INVEMAR en fechas anteriores y se solicitó por parte de las entidades y organizaciones conocer el documento final de esta investigación.
2. Revisión y ajustes de procedimientos de Seguimiento, Control y Vigilancia (SCV) al interior de la Zona del DRMI. Se evidenció la debilidad en medios logísticos embarcación y suministro de combustible para realizar los operativos de control que se requiere. CODECHOCO informó que dispone de una embarcación en la región, pero que en ocasiones no se cuenta con el combustible, ante esto el director de la AUNAP autorizó apoyo en combustible previa planeación de operativos y el requisito de estar en los operativos sin excepción un funcionario de la AUNAP. Se informa la vinculación del Sr. Gerardo Ortiz, quien podría apoyar en esta función.
En el tema de control y vigilancia se reciben denuncias de los participantes de la región, las cuales se inician procesos de investigación preliminar por parte de la Dirección de Vigilancia y Control de acuerdo con instrucciones del director General:
 - a) La embarcación DON TED con matrícula MCO1-0464, a cargo del Sr. Tomas Ricardo Castillo el día 8 de junio del 2016, no estaba haciendo uso del Dispositivo Excluidor de Tortugas DET, de uso obligatorio de acuerdo con la normatividad vigente.
 - b) La embarcación M/N Barlovento a cargo del capitán “*Tanais*”, se encontraba realizando pesca nocturna.
 - c) En la temporada de pesca del 2016, se desembarcó y vendió mucho producto en la región por parte de los capitanes, de acuerdo con la información de los asistentes se registran días de desembarco entre 3 y 4 toneladas y está información no queda incluida en el total desembarcado y autorizado dentro de la cuota. La AUNAP informa que aun considerando esta situación la pesca de camarón de aguas profundas se mantuvo dentro de la cuota autorizada para el 2016 (seguimiento del SEPEC y de monitoreo a bordo del INVEMAR). Sin embargo, el director advierte de la prohibición



de desembarcar producto en puertos no autorizados y sin la autorización del armador o dueño del barco, que bajo la luz de la nueva ley que está cursando contra la pesca ilegal e ilícita actividades de pesca, el capitán es solidario con el armador en situaciones irregulares. La representante de ACODIARPE solicita a la AUNAP información oficial de la responsabilidad del capitán en estas situaciones y las sanciones previstas.

- d) Con el fin de tener un adecuado seguimiento, control y vigilancia de la captura y aprovechamiento del camarón de aguas someras y de profundas capturado en las áreas de pesca autorizadas en el Distrito de Manejo Integrado (DRMI) en Nuquí, la AUNAP prohíbe el desembarque del producto pesquero, en esta zona, por parte del capitán de las motonaves pesqueras y su tripulación, obtenido de las faenas autorizadas.
 - e) El director para lograr un seguimiento adecuado que permita efectivos mecanismos de control y vigilancia, designa a la Dra. Juana Murillo, profesional de la Dirección Territorial en el Valle a llevar un efectivo control a las bitácoras de las Motonaves que faenan en el DRMI y realizar los informes correspondientes y oportunos para mantener la pesquería en niveles sostenibles.
 - f) El representante del Consejo comunitario de Los Riscales, Sr. Harry Mosquera y el representante de GICPA Sr. Luis Perea, solicitan a la AUNAP la intervención para compensar o reponer los artes de pesca o espineles que fueron dañados o arrastrados por los barcos camaroneros. La AUNAP se compromete a revisar la situación, reponer en la medida los artes debidamente identificados y dañados y pide a los armadores y representantes de ACODIARPE disponer de todos los elementos o alternativas para compensar la pérdida del arte, considerando que es el medio de vida del pescador. Adicionalmente socializar con los capitanes de los barcos camaroneros la responsabilidad que se tienen con los pescadores de la zona, asumiendo la pérdida de estos espineles si se presenta omisión en las medidas de prevención o falta de información inmediata al armador.
3. Plan de ordenación Pesquera al interior del DRMI. La AUNAP informa la firma del auto a través del cual se inicia el proceso de ordenación pesquera, como un componente estratégico del Plan de Manejo del DRMI, el cual es



responsabilidad de CODECHOCO. En este punto ACODIRAPE solicita la participación activa en la construcción del Plan de Ordenación como actores clave del aprovechamiento sostenible en el DRMI y participación con voz y voto en el comité de verificación del DRMI y en la Mesa Técnica de verificación. Esta solicitud es aprobada en pleno. Dicho Plan de Ordenación es consistente con los compromisos de país ante el proyecto REBYC II – LAC de la FAO, ejecutado por el INVEMAR y la AUNAP.

Finaliza la reunión con los siguientes compromisos:

IDENTIFICACION	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
1	<p>Temporada de pesca autorizada y acordada de 5 meses a partir del 15 de Abril del 2017 hasta el 15 de Septiembre del 2017, iniciando desde el momento en que el primer barco que está monitoreando la zona, declare que el camarón haya pintado (200 Kg de camarón en 1 día de 4 lances en el transcurso de 1 semana de monitoreo)</p>	<p>AUNAP. Mesa Técnica de verificación. Un miembro de la mesa Técnica de verificación debe encontrarse a bordo y dar el Visto Bueno para dar por iniciada la temporada</p>	15 de Abril 2017
2	<p>Zona de Pesca Autorizada: Se autoriza la Zona del Filo de Nuquí y la Roñosa. Se mantiene el cierre de pesquería en Morromico, el resultado de las investigaciones de INVEMAR lo identifiquen como zona estratégica para mantener pesquerías en el área. Realización de cruceo por INVEMAR/AUNAP.</p>	<p>AUNAP (OGCI)/ INVEMAR. Mesa Técnica de Verificación.</p>	15 Abril- 15 Septiembre 2017
3	<p>Cuota de Pesca: La cuota global de pesca autorizada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural mediante</p>	<p>AUNAP (OGCI/Dirección técnica de administración y</p>	Diciembre del 2017



AYUDA DE MEMORIA Acta 01. DRMI 2017



	<p>resolución 000222 de Septiembre 27 del 2016 para el aprovechamiento del camarón de Aguas Profundas en el Pacífico Colombiano es de 800 ton.</p> <p>El INVEMAR con base en monitoreos y cruceros, analiza el estado del recurso y recomienda ajuste a cuota de pesca para siguiente temporada.</p>	<p>Fomento), INVEMAR, ONGs, Universidades, Dirección Técnica Vigilancia y Control AUNAP. Mesa Técnica de verificación. Seguimiento bitácoras Dra. Juana Murillo</p>	
4	<p>Esfuerzo de pesca, Tiempo de Arrastre (4 horas), se revisará al interior de la Mesa Técnica la posibilidad de inicio de faena las 4:00am. en época de captura de Chocolate. Tallas de Captura: Continúa con el monitoreo biológico-pesquero de las capturas. Puntos de Fondeo y Anclaje: se mantienen los mismos puntos de Fondeo y Anclaje evitando Los Riscales. El INVEMAR con base en el estado del recurso, ajusta valores de esfuerzo de pesca permisible.</p>	<p>AUNAP (Dirección de Vigilancia y control). Revisión Bitácoras y operación de embarcaciones AUNAP Buenaventura (Dra. Juana Murillo). Mesa Técnica DE Verificación y Control. INVEMAR.</p>	Diciembre del 2017
5	<p>Seguimiento, Control y Vigilancia (SCV): El director autorizo a la Directora Regional Dionisia Yusti para destinar el combustible requerido para los operativos de vigilancia y control previa planeación de la zona. Apoya el funcionario Gerardo Ortiz en las embarcaciones disponibles.</p>	<p>AUNAP (Dirección de vigilancia y control). Dra. Dionisia Yusti. MTV DRMI/CODECHOCO</p>	Abril 15 del 2017
6	<p>Inicio de investigaciones preliminares para las M/N camaroneras DON TED Y BARLOVENTO con base en las denuncias.</p>	<p>AUNAP (Dirección Técnica de vigilancia y control</p>	Abril 15 del 2017
7	<p>Inclusión con voz y voto de los industriales pesqueros camaroneros a través de</p>	<p>Mesa Técnica de Verificación DRMI (MTV/DRMI) Y</p>	Abril 15 del 2017

	<p>AYUDA DE MEMORIA Acta 01. DRMI 2017</p>	 <p>Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP</p>
---	--	---

	ACODIARPE en la Mesa Técnica de Verificación del DRMI	ACODIARPE	
8.	<p><i>Inicio del Plan de Ordenación</i> Pesquera del DRMI por parte de AUNAP y en coordinación con CODECHOCO (Zonificación: usos o preservación). Continuación de monitoreo.</p>	<p>AUNAP (Dirección Técnica de Administración y Fomento AUNAP: Dr. Raúl Pardo) Coordinación CODECHOCO: Dr. Neiver Obando. INVEMAR (Dr. Mario Rueda)</p>	<p>Mayo 22 del 2017</p>

Reflexión Final industriales

:" Si de acuerdo con los estudios Morromico es determinante para la conservación de los recursos pesqueros en la zona, es obligación moral y legal de los industriales que se mantenga para las generaciones presentes y futuras....." .

Revisada y aprobada por los participantes en la reunión (listado de asistencia)

NOMBRE CAPACITACIÓN O REUNIÓN	Acuerdo temporada de pesca Industrial en el DRMI-GTCC		
RESPONSABLE DE LA SESIÓN	Dirección General		
LUGAR	Proyecto S.C.	FECHA	Marzo 29/2017

OBJETIVO GENERAL

Establecer acuerdo de temporada de pesca entre comoreros industriales y artesanales.
Apertura de temporada de pesca en el DRMI.

TEMAS DESARROLLADOS

ASISTENTES			
NOMBRE COMPLETO	CARGO/ENTIDAD	TEL/EXT	CORREO
Juana de Dios Mercedes Rojas	Asnap / Prof. Univ.	3154779777	juana.merido@asnap.gov.ec
JUDITH SEQUERA V.	ACODIARPE	3105153312	judithsequera@codimac.com.ec
ANTONIN AGUIRRE	ACODIARPE	3162565810	angie-122450@hotmail.com
Juan Manuel Maldonado	ACODIARPE	3167102879	juana-maldonado@hotmail.com
Susana R. Rojas G.	ACODIARPE	3184016225	zevisdelapascific@codimac.com.ec



AUNAP
Asociación de Usuarios Nacionales de Asistencia

CONTROL DE ASISTENCIA

F-DG-03

VERSIÓN: 01

NOMBRE COMPLETO		ASISTENTES		CORREO		FIRMA	
CARGO/ENTIDAD	TELETEXT	CORREO	FIRMA	CORREO	FIRMA	CORREO	FIRMA
Dionisia Yusti Bizarro	D.R. Meadellin	4627002		dionisia.yusti@ aunap.gov.co			
Luz A. ESPINOSA VERDE	GUICHA	3164050415		liciaespinoza@hotmail.com			
Marey S. Marguerralde	C. Piro Caldes	3166917078		hasomosa@hotmail.com			
Octavio Perloza G	Fondo Acción	3207019642		octavio.perloza@hotmail.com			
FERRAZ DE LA PALACIOS	Mesa DESARROLLO	31424694870		fishmareas@hotmail.com			
NEVEL OSORIO MOSCOSO	CONSEJO	3104414674		manos1977@gmail.com			
Oscar Lopez Castillo	Mesa de desarrollo	3148155784		oscarlopez@hotmail.com			
Paul Parbo Branda	AUNAP	3153729623		carl.parbo@campesinos.org			
Yvonna Gonzalez Moreno	Tierra Digna	3176473723		yvonna.figueroa.digna@gmail.com			
Juan Pablo Caldas A.	CI P. Marino	3184665509		jcaldas@conservation.org			
Juan Carlos Guehen	Director Técnico	316827237		juan.carlos.guehen@unap.gov.co			
CARLOS A. GONZALEZ	Asesor	1023		carlos.gonzalez@unap.gov.co			
COMPROMISO/ACTIVIDAD		COMPROMISOS		RESPONSABLE		FECHA	
Jorge Luis CLAR	ESOPUS	3104016667		Jorge Luis CLAR			
Carlos A Viena	F. Mar Viva	3118661766		Carlos Viena			
CÉSAR AUGUSTO DÍAZ CASAS	FUNDACIÓN MARINIA	3102300080		CÉSAR DÍAZ CASAS			



ACUERDO DE PESCA INDUSTRIAL DISTRITO DE MANEJO INTEGRADO GOLFO DE TRIBUGÁ-CABO CORRIENTES

Propuesta a ser concertada entre las partes: pescadores artesanales y pescadores industriales como usuarios del DRMI GT – CC

Documento preparado por:

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS – INVEMAR

Programa Valoración y Aprovechamiento de Recursos Marinos – VAR

Marzo de 2015

1) Generalidades:

Con base en el documento de Propuesta de Declaratoria de una Nueva Área Marina Protegida para el DRMI Tribugá - Cabo Corrientes (GT – CC) y el Concepto Previo Favorable hecho por el INVEMAR sobre esta iniciativa, se presenta un conjunto de medidas de manejo para la pesca industrial de arrastre dirigida al camarón de aguas profundas CAP (especies Camarón Pink (*Farfantepenaeus brevisrostris*) y Camarón Coliflor (*Solenocera agassizi*), cuyas poblaciones se mezclan y se hacen accesibles en el área interna o cercana al DRMI, específicamente los caladeros El Filo, Morro de Mico y La Roñosa (ver Figura 1). Tanto el documento de declaratoria como el Concepto Favorable, enfatizaron en lo que respecta a la pesca industrial del CAP, que la misma no es excluyente del DRMI, bajo la premisa de que pueda ser ejercida con medidas de manejo basadas en la mejor evidencia científica disponible que reduzcan los riesgos de sobrepescar el recurso, impactar la biodiversidad y afectar el fondo marino, es decir que la pesca sea responsable con el ambiente.

En respuesta a lo anterior, el INVEMAR junto con la Autoridad Pesquera (actualmente la AUNAP), han realizado investigación pesquera del CAP en el Pacífico desde 2007, a través de monitoreos a bordo durante faenas de pesca comerciales y por medio de cruceros de investigación pesquera co-financiados por el Min Agricultura, COLCIENCIAS y la AUNAP. La información obtenida de estas investigaciones, no solo ha permitido avanzar en la ciencia pesquera del país (publicaciones técnicas y científicas), sino que ha contribuido a generar medidas de manejo y conservación del recurso.

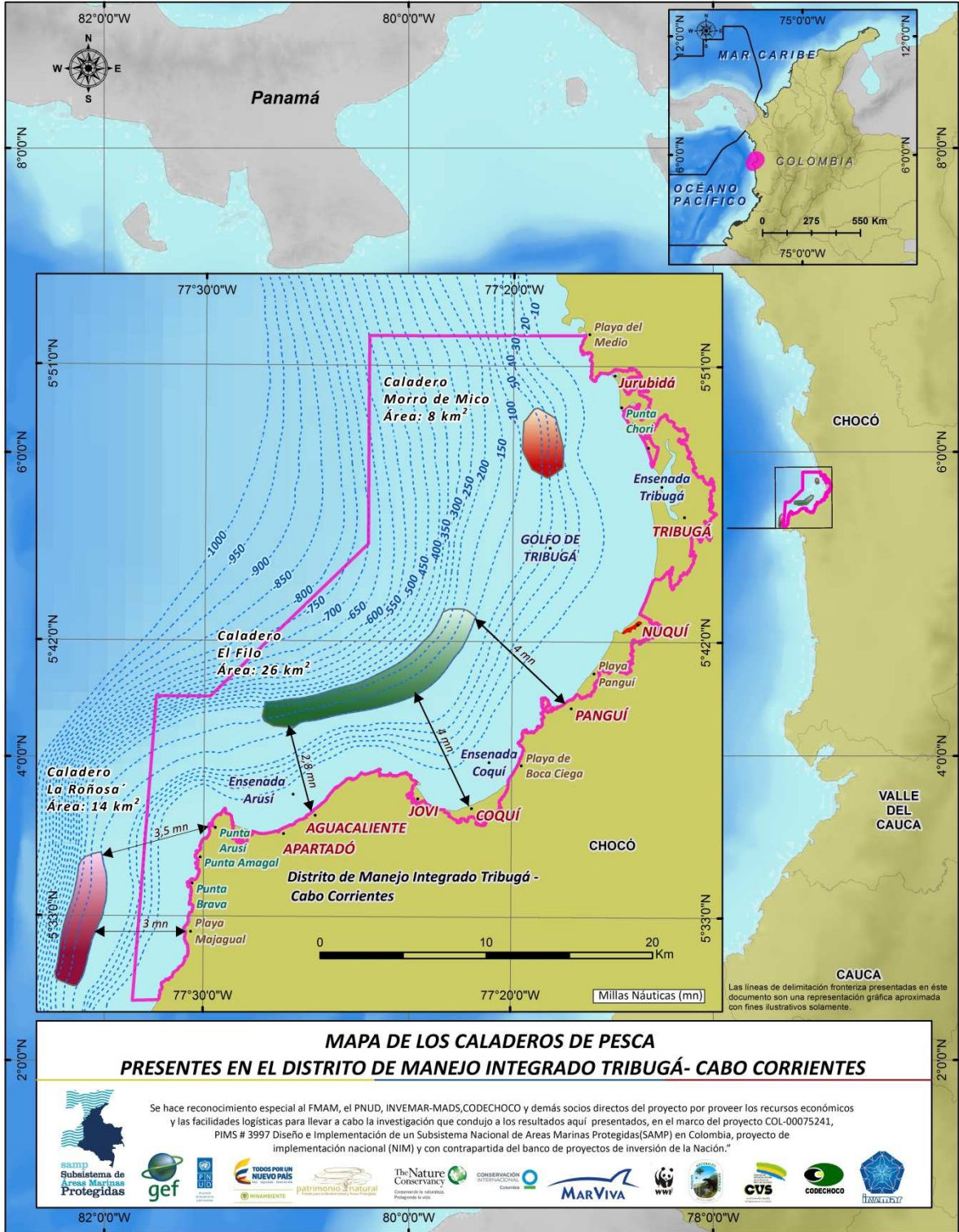


Figura 1. Mapa de caladeros de pesca de arrastre del camarón de aguas profundas cercanos y al interior del DRMI Tribugá – Cabo Corrientes.

Parte del seguimiento a las medidas y el contexto económico de la pesca industrial de camarón, han conducido a que el CAP es un recurso actualmente sub-explotado (alta abundancia y bajas capturas; ver Figura 2) y con bajo impacto sobre la biodiversidad (relación entre fauna acompañante y captura objetivo mayormente cercana entre uno y dos; ver Figura 3).

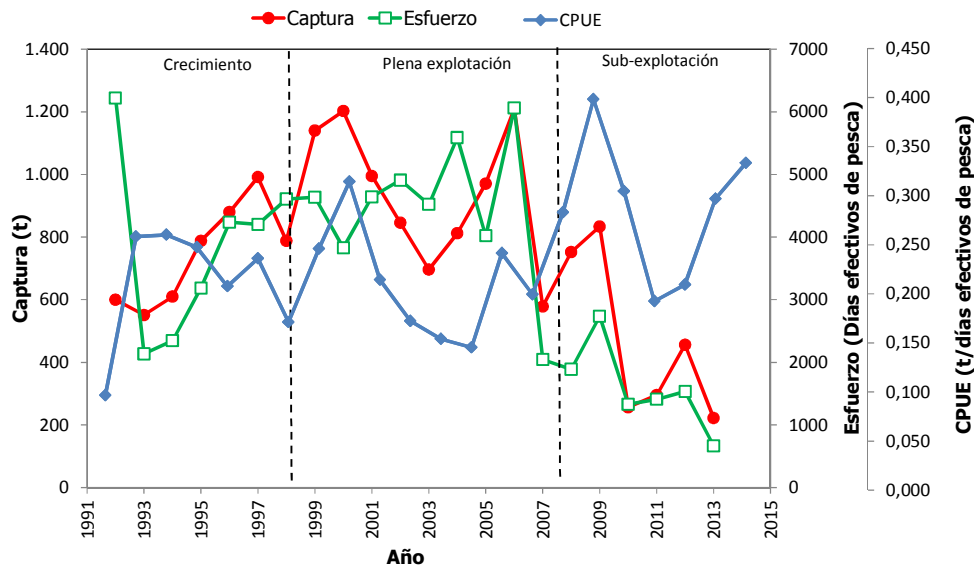


Figura 2. Fases de desarrollo de la pesquería del camarón de aguas profundas del Pacífico colombiano. Se enfatiza el estado actual de sub-explotación al ocurrir capturas bajas producto del poco esfuerzo de pesca con la resultante alta abundancia (Captura por Unidad de Esfuerzo: CPUE). Lo anterior desde 2008, fue siguiente a una fase de plena explotación.

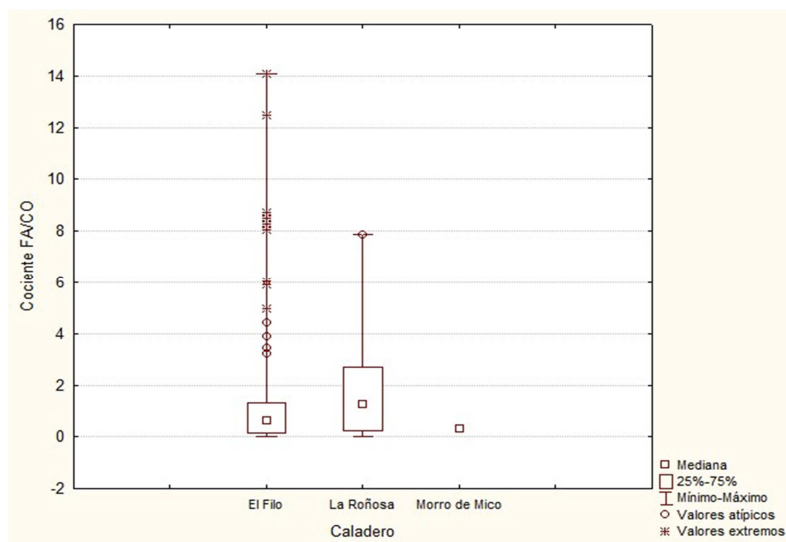


Figura 3. Valores de mediana y distribución de cuartiles de la relación fauna acompañante versus captura objetivo para 204 lances de pesca comercial de arrastre del CAP monitoreados entre 2008 y 2014 en los caladeros El Filo, La Roñosa y Morro de Mico.

Esta información ha sido presentada ante socios del proyecto GEF-SAMP incluidos usuarios del recurso tanto pescadores industriales como artesanales (representantes de consejos comunitarios). No obstante, a manera de seguimiento a las medidas planteadas, los pescadores artesanales y residentes del DRMI, solicitan una serie de mecanismos que permitan verificar el impacto de la pesca de arrastre y la sustentabilidad del recurso y su biodiversidad asociada durante la temporada de pesca del CAP en 2015.

II) Medidas de manejo del acuerdo: las siguientes son las medidas de manejo sugeridas para la pesca de arrastre del CAP en el área del DRMI, basadas en información biológica, ecológica, tecnológica y económica actualizada a 2014:

- Temporada de pesca: 4 meses al año a partir de abril, con posibilidad de retraso de un mes. Es decir la temporada puede comenzar en abril y terminar en julio, o comenzar en mayo y terminar en agosto. Los meses del año restantes corresponderán a la veda reproductiva del recurso camarón. Lo anterior basado en los estudios que enfatizan la estacionalidad del recurso y determinan su periodo reproductivo.
- Área de pesca: Aquella delimitada por las coordenadas de los caladeros de El filo, la Roñosa y Morro de Mico (ver mapa Figura 1) que corresponden a fondos arrastrables (fondos lisos de sustratos sedimentarios). El Mapa muestra la ubicación de cada caladero en función de las coordenadas espaciales, las profundidades (entre 100 m y 250 m que corresponden a 55 y 139 brazas) y la distancia a diferentes puntos de la línea de costa. La exclusión a la pesca industrial o no de uno de estos caladeros, hace parte de la concertación del acuerdo entre las partes.
- Cuota de pesca permisible: 750 t / año. No debe pescarse más de esta cuota en 2015, independiente si las capturas se hacen en el DRMI o fuera de éste. Conforme lo establece el Comité Ejecutivo de la Pesca presidido por el Min de Agricultura y del que hacer parte el Min Ambiente, las cuotas varían año a año en función de las evaluaciones que se hagan del recurso pesquero.
- Esfuerzo de pesca permisible: 18 barcos/año faenando 5 veces. Este valor de esfuerzo es consistente con la cuota, es decir es la cantidad de esfuerzo de pesca para 2015 que permite aprovechar en forma sostenible las 750 t. Nota: La AUNAP no debe conceder doble permiso de pesca para camarón de aguas someras y profundas en el área del DRMI. El control de permisionarios de pesca, debe ser realizado por la AUNAP.
- Uso obligatorio de dispositivo excluidor de fauna acompañante: Las redes deben usar el DET (dispositivo excluidor de tortugas) impuesto por Ley.
- Tiempo máximo de arrastre continuo por lance: Dos (2) horas. Esto con el fin de evitar la sobrecaptura de camarón que por tiempo de procesamiento en cubierta del barco se dañe y se pierda.
- Tallas medias de captura: para el Camarón Pink 12,2 cm; para el Camarón Coliflor 11,5 cm. Esto implica mantener la red de arrastre en buen estado de manera que su selectividad no varíe y garantice al menos el 50% de la población natural de especies del CAP puedan madurar y

desovar. Es decir las capturas no deben tener más del 50% de los individuos con tallas menos a las mencionadas.

III) Mecanismos de seguimiento: para determinar el cumplimiento de las anteriores medidas, se sugieren los siguientes mecanismos:

- Realizar un monitoreo participativo de faenas comerciales a bordo de los barcos a lo largo de la temporada de pesca (un monitoreo de 8 días por faena). Los industriales deben permitir el abordaje de un representante de los artesanales y un investigador del INVEMAR o la AUNAP, para monitorear al menos 15 lances. Esta actividad se encuentra financiada para 2015 por el INVEMAR y puede ser completada por el POPC (Programa de Observadores Pesqueros de la AUNAP). El INVEMAR garantiza una capacitación a representantes de los pescadores artesanales para realizar el monitoreo a bordo (temas de taxonomía, merística de camarones y aspectos reproductivos).
- Realizar un crucero de investigación usando un barco industrial de arrastre como plataforma de investigación bajo condiciones controladas para toma de información biológico-pesquera y ambiental al interior del DRMI durante la temporada de pesca. Esta actividad se encuentra financiada para 2015 por la AUNAP y hace parte de un convenio a ser ejecutado por el INVEMAR.
- Artesanales e industriales podrán detallar y hacer viable los mecanismos para garantizar el seguimiento a la pesca del CAP en 2015, en compañía de las Autoridades respectivas (CODECHOCÖ y la AUNAP).

IV) Tabla comparativa de indicadores de desempeño del seguimiento a la pesca del CAP: para efectos de poder evaluar en el tiempo la actividad pesquera y su impacto sobre el ambiente, se proponen los siguientes indicadores (ver Tabla 1):

Tabla 1. Indicadores pesqueros para seguimiento a la pesca del CAP en el DRMI T – CC.

INDICADOR	ANTES DEL DRMI (línea base)	DESPUÉS DEL DRMI (tendencia)
Área de arrastre	68 km ²	40 km ²
Esfuerzo de pesca (# barcos/año)	40	18
Captura extraída de CAP (toneladas)	1100 t	750 t
Abundancia de CAP (t/días efectivos de pesca)	0,19	0,28
Meses al año de pesca de arrastre	6	4
Relación FA/CO (kg de fauna acompañante por kg de	Hasta 8	de 1,5 a 3

camarón)		
Tiempo de arrastre por faena en horas	Hasta 4	2
% de captura por debajo de la talla media de madurez	Hasta 50%	Hasta 40%